

198720



198720

|                                    |
|------------------------------------|
| INCL. CIA. <u>A47K</u><br><br><br> |
|------------------------------------|

MEMORIA DESCRIPTIVA  
 =====

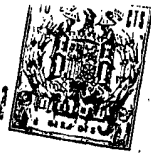
Correspondiente a la solicitud de registro de un Modelo de Utilidad que por veinte años se reivindica para España a favor de Don Mariano ARIÑO CHINESTRA de nacionalidad española, domiciliado en Zaragoza, Avenida de San José, número 160, - - - - -

p o r

" MUEBLE-ESPEJO "

=====

Esta memoria tiene por finalidad la exposición de las características técnicas, tanto de orden constructivo como funcional, del objeto de la presente protección registral que, conforme queda anticipado en el enunciado, consiste en un nuevo espejo incorporado en un elemento de mobi



-2-

10 liario que, pudiendo recibir formas naturalmente variables, por lo general estará constituido por una estructura integrada por varios planos horizontales y verticales solidarios a un armado de madera o bien metálico susceptible de quedar fijado a la pared con medios convencionales.

15 El efecto y beneficio nuevo de este mueble-espejo se deriva de una original previsión constructiva, según la cual han sido arbitrados, tanto en los planos verticales como en los horizontales, unos rebajos longitudinales en forma de acanaladuras corridas que permiten variar el posicionamiento de los estantes de que va provisto el mueble.

20 Para mejor comprensión del objeto reivindicado, se acompaña esta descripción de una hoja de planos ilustrativa de un posible caso de ejecución práctica, el cual se expone y representa a título de ejemplo y con el caracter de mera enunciación y sin limitación de clase alguna.

25 En dichos planos, la figura 1 corresponde a una perspectiva general del ejemplo de realización del mueble-espejo cuya protección se preconiza citado en el párrafo anterior.

La figura 2 es una planta del mismo objeto. La figura 3 es una sección vertical por la zona de estantes. Y por último, la figura 4 es otra sección vertical por la zona de espejo y elementos de iluminación del mismo.

30 Haciendo referencia a la numeración dada a los diversos elementos y piezas que componen el objeto de la presente protección, seguidamente se expone su construcción detallada y características del mismo.

35 Conforme ha sido expuesto anteriormente, el objeto de este modelo de utilidad se basa en la constitución de



198720

-3-

una estructura compuesta por un armado de madera o bien me-  
tálico susceptible de quedar fijado a la pared con medios -  
de sujeción de cualquier naturaleza, a cuyo armado son soli-  
darios varios planos, de los cuales dos de ellos -1- y -2-  
40 quedan dispuestos en sentido horizontal siendo por tanto -  
los correspondientes al techo y repisa inferior del mueble.  
De lo acabado de exponer no se deducirá limitación alguna  
en cuanto a la constitución de más planos horizontales que  
pueden corresponder a estantes corridos intermedios por ejem-  
45 plo.

La estructura comprende además otros planos ver-  
ticales correspondientes a los laterales -3- y -4- y los se-  
paradores intermedios -5- igualmente en número variable, que  
pueden delimitar la zona de espejo y la zona o zonas de es-  
50 tanterías.

Estas estanterías están constituidas basadas en  
un sistema de baldas voladas -6- de acuerdo con la siguien-  
te construcción: Todos los planos de la estructura -horizon-  
tales y verticales- van provistos de una acanaladura corri-  
55 da -7- que recorre en toda su longitud una línea intermedia  
del plano en su sentido longitudinal (figura 3).

En dicho canal -7- entran las espigas del plano  
de apoyo -8- de los elementos de iluminación -9- por ejem-  
plo o el plano de apoyo de un espejo -10- en el caso de que  
60 tales elementos sean dispuestos directamente sobre la cara  
externa de este último.

Como quiera que tales acanaladuras van dispuestas  
en todos los planos de la estructura del mueble, están igual-  
mente destinadas a recibir las espigas de unos travesaños -  
de apoyo -11- sobre los que van superpuestas las baldas de  
65



-4-

crystal -6-, las cuales quedan retenidas por otros travesaños superiores -12- quedando por tanto las baldas aprisionadas entre ambos travesaños y sujetas con cualquier adhesivo o medio de inmovilización convencional (figura 3).

70 Conforme queda anticipado, los separadores -5- se encuentran provistos de iguales espigas que entran en las ranuras o canales de los planos horizontales.

La sujeción de las espigas acabadas de mencionar tiene lugar por medio de utilización de cualquier procedimiento, tanto sea encoladas, como clavadas, atornilladas. -  
75 etc.

El sistema de sujeción de las baldas es interior quedando por tanto oculto a la vista, siendo escamoteado por unos planos de falso fondo intermedios -13- que pueden ser -  
80 opacos o bien translúcidos, reflectantes o de cualquier naturaleza, pudiéndose emplear en su construcción vidrio, madera, materiales minerales o plásticos, etc.

El espejo llevará por lo general adosados en su cara exterior sistemas variables de iluminación -9- tales como bombillas, apliques, luminosos fluorescentes, etc.  
85

Una vez descrito y representado el objeto de este modelo de utilidad con claridad y amplitud suficientes para -  
permitir su puesta en práctica, se declara como nuevo en el mercado nacional, haciéndose la salvedad de que los detalles  
90 accidentales de forma, tamaño y materiales utilizados en su construcción, podrán ser objeto de alteración sin que tal modificación desvirtúe la esencialidad que queda resumida -  
en la siguiente:

N O T A

95 EN RESUMEN: El presente Modelo de Utilidad que -



por veinte años se solicita para España, ha de recaer sobre las siguientes reivindicaciones:

- 100 1a.- "MUEBLE-ESPEJO", caracterizado esencialmente por estar constituido por una estructura de forma variable compuesta por un armado susceptible de quedar fijado en la pared, a cuyo armado son solidarios varios planos, de los cuales por lo menos dos de ellos quedan dispuestos en sentido horizontal mientras que otros planos, colocados verticalmente, determinan los costados del mueble y las separaciones de la zona en la que queda situado el espejo provisto de elementos de iluminación en su cara exterior y otra zona o zonas en las que ha sido arbitrada una disposición variable de estantes.
- 105
- 110 2a.- "MUEBLE-ESPEJO", según la reivindicación anterior, caracterizado porque la variabilidad de la estructura es obtenida merced a una disposición constructiva, según la cual los citados planos van provistos de una acanaladura corrida que los recorre en toda su longitud por una línea intermedia de su superficie y asimismo, en virtud de unas espigas de que van provistos los planos separadores de los estantes y los travesaños de sujeción de éstos, cuyas espigas quedan introducidas y sujetas en dichas acanaladuras.
- 115
- 120 3a.- "MUEBLE-ESPEJO", según las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque los travesaños de sujeción de los estantes quedan ocultos a la vista por medio de unos planos de falso fondo intermedios situados en posición paralela al armado posterior del mueble.
- 125 4a.- "MUEBLE-ESPEJO", según las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque el espejo puede quedar montado sobre el citado armado posterior del mueble o sobre un falso fondo -

12+1+76

198720

130



-6-

intermedio enmascarador de los elementos de conducción eléctrica de los medios de iluminación adosados sobre su cara exterior.

130

5ª.- Por último, se reivindica como objeto sobre el que ha de recaer la protección del presente Modelo de Utilidad que por veinte años se solicita para España.

p o r

" NUBBLE-ESPEJO "

135

Todo conforme queda expresado en la presente memoria descriptiva que consta de seis folios mecanografiados por una sola cara y una hoja de planos que se acompaña.

Madrid, 13 DIC. 1973

P. A.,

**PEDRO FELIU MAÑA**  
A. P.

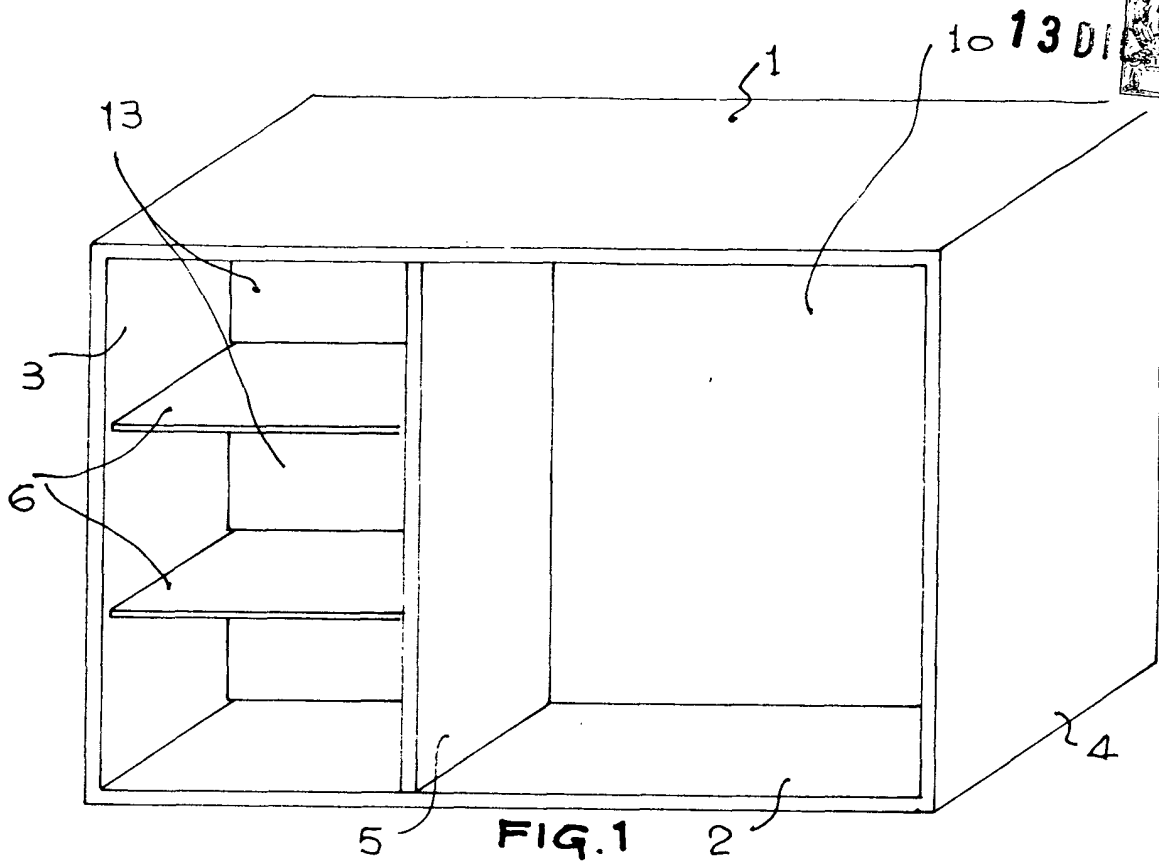


FIG. 1

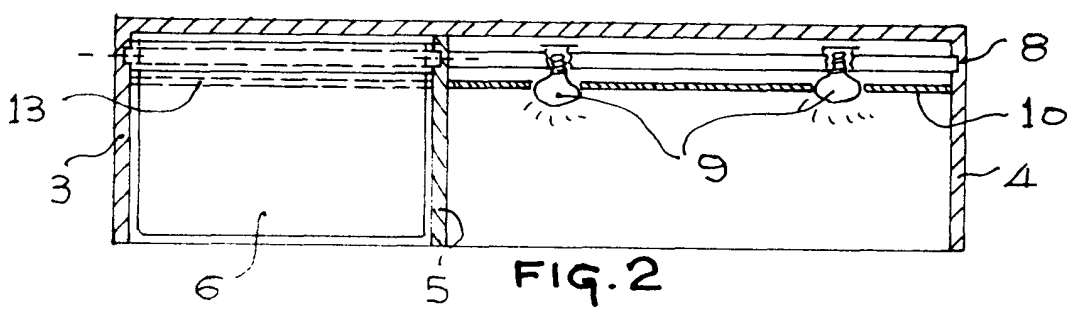


FIG. 2

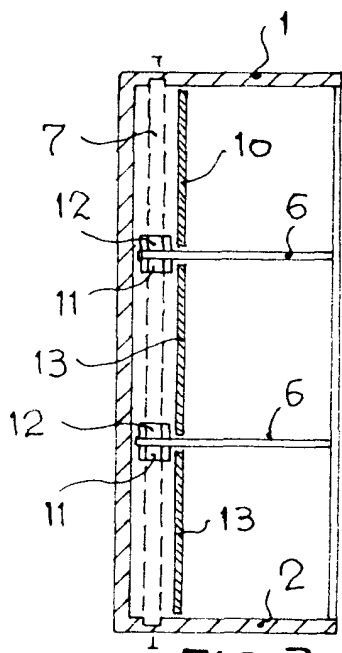


FIG. 3

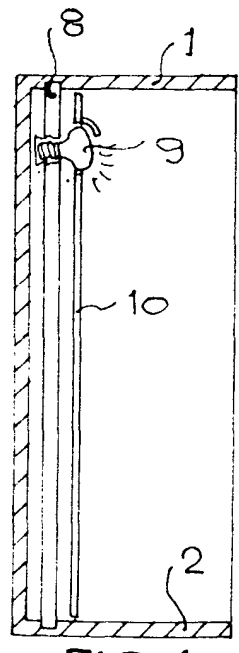


FIG. 4

ESCALA VARIABLE.  
 MADRID. 13 DIC. 1973  
 P. A.,  
 PEDRO FELIU MAÑA  
 A. P.